



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 595/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **28 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22389, de fecha 08 de setiembre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por fallecimiento de su menor Hija Alanya Jaulis Rocio Milagros, al trabajador **ALANYA MENDOZA ELIAZAR**, e informe técnico N° 528-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ALANYA MENDOZA ELIAZAR**, servidor contratado por la modalidad CAS, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por el periodo de 05 días a partir del 05-09-2017 al 09-09-2017, por fallecimiento de su menor hija Alanya Jaulis Rocio Milagros, quien dejo de existir el día 05 de setiembre del año en curso a horas 5.00 a.m., en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga.

Que, la licencia por motivo de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del D. Leg. 276, así como el manual normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y permisos”, verificada con el informe técnico N° 528-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por la responsable del área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por fallecimiento de su menor hija Alanya Jaulis Rocio Milagros, a favor del Sr. **ALANYA MENDOZA ELIAZAR**, por el periodo de 05 días a partir del 05/09/2017 al 09/09/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Econ. Juan Manuel Pastorino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **28 SET. 2017**

Oficio Circ. N° 3119-2017-VTD-56-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RET-595-2017-MPH/RAH
de fecha: **28 SET. 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Firma]
Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **03 OCT. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: